

1259

TEMUCO, 1 4 NOV 2022

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio № 030 de fecha 03 de enero 2022, que aprueba el Programa Ayudas Sociales Paliativas en beneficio de la Comunidad para el año 2022.

3.- El decreto N°348 del 04 de febrero 2022 que modifica el decreto N°030 de fecha 03 de enero 2022.

4.- El Reglamento № 002, del 20 de mayo de 2020,

sobre Asistencia Social.

**5.-** El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

**6.-** El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, sobre el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.-El Informe Social Nº 658 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

8.- El Decreto Nº 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

9.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

10.- El Decreto Alcaldicio 3758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

## DECRETO:

1.Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nο	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	
01	MARCÓS ROBINSON GAVILAN HUENCHUAL	19.197.159-0		Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para pieza 3x4, para mejorar calidad de vida.	
				1 Rollo papel fieltro 16 mts.	
				1 Kgs. de clavos de 2 1/2"	
				1 Kgs. de clavos de 3"	
				3 Kgs. de clavos de 4"	
				1 Kgs. de clavos volcanita de 15/8"	
				2 Clavos techo zinc 5V bolsa 100 unds.	

1 _	Clavos de techo p/zinc acanalado bolsa 100 unds.
20 🗸	Pzas. de pino 1x8
22	Pzas. de pino 1x3
35 🗸	Pzas. de pino 2x3
5	Pzas. de pino 2x4
4	Pzas. de pino impregnado 2x5
6	Pzas. de pino impregnado 2x4
12 V	Apoyos de hormigón 40
6	Planchas de zinc acanalada 3.66 mts. X 0.35 mm.
17	Planchas de zinc 5V 0.35mm x 2.5
	mts.
13 🗸	Planchas OSB 9,5 mm.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

 $\textbf{3.-} \quad \text{La} \quad \text{Dirección} \quad \text{de} \quad \text{Operaciones} \quad \text{a} \quad \text{través} \quad \text{de} \quad \text{Departamentos de Servicios Generales y Red Vial procederá a materializar lo dispuesto en el punto} \quad N^{\circ} \, 1 \, \text{del presente Decreto y levantará actas de entrega correspondientes}.$ 

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

TENUCO

LENUCO

AGF/ JCL/ EBS (S)/ mpn

## DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

"For Order de Sr. Alcalde"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL